



PREGUNTAS Y RESPUESTAS FORMULADAS POR LICITADORES DEL EXPEDIENTE 05/2023, PARA LA CONTRATACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO, DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA MERCACÓRDOBA

Pregunta 2:

Buenos días.

- *¿Es necesario poner a disposición del cliente una aplicación para hacer la coordinación de actividades empresariales según RD 171/2004?*
- *¿La formación específica teórico práctica de los riesgos específicos está incluida, por ejemplo, la de los equipos de trabajo como son carretillas elevadoras, PEMP y barredoras/fregadoras y la de trabajos en alturas?*
- *¿La formación de primeros auxilios RCP que es teórico práctica puede ser multiempresa?*

Respuestas 2:

En relación a la primera de las preguntas planteadas nos remitimos a lo expresado en el Pliego de Prescripciones técnicas en el que en su último apartado (página 7) se indica “*la empresa adjudicataria elaborará un documento reseñando que información hay que facilitar a cada uno de los grupos mencionados y se encargará de publicar en una dirección de internet (cifrada con contraseña) toda la documentación que debe estar a disposición de los mismos, debidamente estructurada para facilitar su identificación y deberá mantener actualizada esta información. MERCACÓRDOBA insertará en su página web un enlace a esa dirección de internet*”.

Por tanto, no es necesario poner a disposición del cliente una aplicación como tal, siendo suficiente contar con una dirección de internet donde esté publicada toda la documentación y a la que se pueda acceder mediante contraseña.

-En relación a segunda cuestión planteada nos remitimos a lo recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas , en el apartado referido a Formación a) Formación sobre riesgos derivados del puesto de trabajo (página 5) en donde se expresa que “*Los trabajadores de MERCACÓRDOBA, alumnos en prácticas académicas en MERCACÓRDOBA, u otros trabajadores ajenos cuyo desempeño laboral se realice para MERCACÓRDOBA, recibirán de la empresa adjudicataria la formación sobre los riesgos derivados de su puesto de trabajo en MERCACÓRDOBA y/o de sus prácticas académicas*”

Por tanto , la formación específica teórico práctica de los riesgos específico **SI está incluida**.

- En cuanto a la tercera cuestión planteada nos remitimos al apartado Formación: b) Formación en primeros auxilios(RCP) y utilización del Desfibrilador Semiautomático (DESA), y entendemos que la formación puede ser general para todos los puestos de trabajo y se ha de desarrollar en las instalaciones de Mercacórdoba pudiendo impartirse por una o varias empresas para el caso que exista la intención de subcontratar.